



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DIRECCIÓN GENERAL

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay
www.iics.una.py - asistente@iics.una.py
Teléfono: 595 981 716 673

Resolución N° 233/2021
09 de julio de 2021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MATRICES DE EVALUACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES LLAMADOS A CONCURSO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N° 0134/2021 del 27 de enero de 2021, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2021;

La Resolución del Rectorado N° 0152/2021 del 26 de enero de 2021, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2021;

La Resolución del Rectorado N° 0109/2019 del 16 de Enero del 2019 “Por la cual se aprueban los lineamientos de Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución del Rectorado N° 1061/2020 del 14 de setiembre de 2020 “Por la cual se conforma la Comisión de Selección de Funcionarios para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0343-00-2018 del 27 de junio de 2018 “Por la cual se aprueban los perfiles de cargos de gestión académica y enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0233-00-2018, Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) “Por la cual se aprueba la tabla de denominaciones y requisitos de cargos administrativos de la Universidad Nacional de Asunción, y se deja sin efecto la Resolución N° 0147-00-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, Acta N° 6, del Consejo Superior Universitario”

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación”, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021;

El Acta N° 02/2021 presentada por la comisión de Selección con la propuesta de Matriz de Evaluación para el llamado a concurso aprobado por Resolución IICS N° 167/2021 de fecha 02 de junio de 2021;

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º APROBAR las Matrices de Evaluación de cargos vacantes docentes y administrativos, llamados a Concurso en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución IICS N° 167/2021 de fecha 02 de junio de 2021, contenidos en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **SANDRA ELIZABETH RIVEROS**
SECRETARÍA



Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay
www.iics.una.py - asistente@iics.una.py
Teléfono: 595 981 716 673

Resolución N° 233/2021
09 de julio de 2021

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MATRICES DE EVALUACIÓN DE LOS CARGOS VACANTES LLAMADOS A CONCURSO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

ANEXO I

Matriz Docentes

INGENIERIA BIOMÉDICA

Cargo: Docente Investigador III												
Tipo de Vinculación: PERSONAL PERMANENTE												
Cantidad de Rubros en Concurso: UNO (1)												
Monto de Sueldo en GS.: 5.731.000.												
FACTORES DE EVALUACIÓN										PUNTAJES		OBSERVACIONES
Formación Académica			Otros Estudios		Experiencia		Test	Entrevista / Guaraní				
Egresado Universitario (*)	Especialización	Maestría PHD	Congresos, Seminarios, talleres, cursos vinculados al cargo	Idiomas (Inglés), cursos	Experiencia Laboral General	Experiencia Específica (Mínimo Dos (2) AÑOS)	Psicometría	Desarrollo y Fluidez verbal				
10	20	10	10	5	10	30	10	15	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido		
20			15		40		10	15	100			

Formación Académica (máximo 20 puntos)

Egresado/a universitario/a de las carreras identificadas en el perfil

Egresado Universitario (*)	10
Especialización 1 año	5
Especialización 2 año	10
Especialización 3 año	15
Programa de Posgrado (Maestría/PHD) concluida	10

Otros Estudios (máximo 15 puntos)

Curso: Se otorgará 1 punto por cada certificado presentado, hasta un máximo de 8 puntos	8
Seminarios, Talleres, Congreso, foros, conferencias: Se otorgará 0,5 puntos por cada certificado presentado, hasta	2
Documento que avale conocimiento de idioma extranjero	5

Experiencia (máximo 40 puntos)

Experiencia laboral general: 3 (tres) años en instituciones públicas y privadas.
Experiencia laboral Específica mínima : 2 (dos) años en instituciones públicas y privadas.
Se puntuará según la siguiente escala:

Experiencia Específica	Experiencia General
1 años: 6 puntos	1 año: 1 punto
2 años: 20 puntos	2 años: 5 puntos
3 años o mas: 30 puntos	3 años: 10 puntos

Entrevista / Idioma Guaraní (máximo 15 puntos)

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.
Naturaleza de la Institución, Normativas que rigen la función Pública.

Se evaluará el conocimiento del idioma guaraní, conforme al Art. 17 de la Ley 425/10 "De Lenguas".

Test psicométrico (máximo 10 puntos)

Se aplicará test psicométrico.

MFMM/SR/cgv
IICS - UNA

